

9

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

Oficio N° 00704
Pereira, 05 de abril de 2016

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Daniel Leonardo Perdomo Gamboa
secretariadeeducacionpereira@gmail.com
Carrera 7 No. 18 – 55, Palacio Municipal, Piso 8
Pereira.

Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No. 2014-00473
Actor: Federman Echeverry Zapata (C.C. 4.350.210)
Juez: Dr. César Augusto Ayala Grisales

Por medio del presente, y dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), me permito oficialarle para que en el término de cinco (5) días hábiles, certifique las sumas devengadas por el docente Federman Echeverry Zapata (C.C. 4.350.210), respecto de los años 2005 y 2006, de conformidad con la facultad establecida en el artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al momento de contestar, favor citar el número de éste oficio y el radicado de la referencia.

Cordialmente,

LUÍS ALBERTO NAVARRO HERRERA

Secretario

Johana V.

PALACIO DE JUSTICIA, TORRE A, OFICIA 214, TELÉFONO 3147795, PEREIRA - RISARALDA

✓



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de abril de 2016	Número de radicado:	16355
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA		
Descripción o asunto:	CERTIFICADO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

